

# CONVOCATORIA

La Corte Superior de Justicia de Áncash, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que brinde el **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES PARA FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE FAMILIA – SUBESPECIALIDAD EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (1), JUZGADO DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA (1) Y JUZGADO PENAL UNIPERSONAL (1) – SUB ESPECIALIDAD EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR (SANCIÓN PENAL) – D. LEG. 1368 DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH**, en razón de ello, solicito tenga a bien remitirnos una cotización, conforme indica en los términos de referencia adjuntadas en este correo.

Dicha cotización deberá ser remitida únicamente a través de nuestro portal web institucional <http://csjanproveedores.com/>, hasta el día 15 de Septiembre del 2020, hasta las 5:00 pm, para cualquier consulta de los TRDs remitir al correo electrónico [fsantoso@pj.gob.pe](mailto:fsantoso@pj.gob.pe), comunicarse al celular 998910660 o apersonarse a la Coordinación de Logística, sito en el Palacio Judicial de Áncash Plaza de Armas s/n Huaraz – tercer piso.

## IMPORTANTE:

- Sus propuestas deberán ceñirse a los TDRs.
- Sus propuestas tienen que ser en base a los formatos adjuntos a este correo.
- Remitir documentación sustentaría caso contrario no se aceptará como propuesta válida.
- Modalidad de pago mediante Orden de Servicio.
- Inscribirse al sistema SISGEPRO, aquí les dejamos los link de los videos tutoriales: <https://www.youtube.com/watch?v=bxFhXawKeX8> y <https://www.youtube.com/watch?v=iE5786idtXE>

## NOTA:

- El precio del bien (servicio) deberá incluir el IGV, además de otros tributos, pruebas, transporte, inspección, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del bien (servicio), según corresponda, salvo que el producto esté inafecto del IGV, el cual deberá estar señalado en su cotización.
- El proveedor deberá precisar si cumple con la integridad de los términos de referencia.
- La entidad se reserva el derecho de accionar legalmente ante la evidencia de prácticas anticompetitivas.

**Huaraz, 10 de setiembre de 2020.**

**COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA**  
Corte Superior de Justicia de Áncash